

DIRECCIÓN
RECIBIDO
Nidia Valladares

Fecha: 21-03 Hora: 10:02

Firma: [Firma]

OFICIO
PAII-OF-174-2022/CCML/ydvp
Guatemala, 17 de marzo de 2022

Asunto: verificación de las acciones de protección de las personas trabajadoras de las Facultades de Agronomía y Veterinaria ante la pandemia del COVID-19 y suscripción de contratos y pagos al personal docente del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciada
Luz María Ramos Estrada
Directora del Centro de Aprendizaje de Lenguas
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión a la administración pública, la Defensoría de las Personas Trabajadoras, realizó una verificación de las acciones de protección de las personas trabajadoras de las Facultades de Agronomía y Veterinaria ante la pandemia del COVID-19 y suscripción de contratos y pagos al personal docente del Centro de Aprendizaje de Lenguas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. En virtud de lo anterior, le comparto la recomendación contenida en el informe de la citada Defensoría, para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas en el sentido de:

- Promover las gestiones administrativas necesarias, a efecto de cumplir con las obligaciones patronales adquiridas con los docentes durante el año 2021, asimismo propiciar una planificación para el presente año a efecto que las personas trabajadoras no sean afectadas con atrasos considerables en sus pagos, así como brindar seguimiento a los trámites de dispensa y temas relacionados con el presupuesto en el Consejo Superior Universitario.

Es importante mencionar que esta recomendación se comparte en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sea tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría de las Personas Trabajadoras:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/supervision-y-monitoreo.html>.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

C.c. archivo



[Firma manuscrita]

Claudia Caterina Maselli Loaiza
Procuradora Adjunta II
Procuraduría de los Derechos Humanos